Villarrica, 27 de Abril de 2.018.-

No 059/18

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
PRESENTE

LA ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la Nota de Observación DNCP N°7482 y la Nota de Reparo DNCP/DNC/N° 7980/2018, REF. ID No. **344.555** ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESORAS",*** en cuanto las observaciones de los siguientes puntos;

Punto 1. En la Sección II — Criterios de Evaluación y Calificación — Página N° 5 y 7:

a) En lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 411/18. (Se ha ajustado s/ ADENDA N°01)

b) Donde dice: "...Se debe de presentar como mínimo 3 (tres) copias de documentos que certifican buena experiencia de funcionamiento de los equipos con otras instituciones públicas en la provisión de computadoras 2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones de Equipos de Computación..." (sic) solicitamos replantearlo, y solicitar que ambas documentaciones puedan provenir, tanto de las experiencias comerciales con el sector público, como con el sector privado.

JUSTIFICACIÓN: En lo referente al **Punto 1 Sección II Criterios de Evaluación y calificación inciso - b) Experiencia y Capacidad Técnica,** donde se solicita como mínimo *"3 (tres) copias de documentos que certifican buena experiencia de funcionamiento de los equipos con otras instituciones públicas en la provisión de computadoras"*, esto es solicitado a raíz de que en el ámbito público, se ejerce una mayor presión sobre el buen desempeño de equipos informáticos, ya que en el ambiente público se tienen equipos conectados en ambiente de red (**más de 400 equipos en el caso nuestro**) los cuales poseen múltiples sistemas, basados en ambiente Intra-Net. Por ello solicitar certificados de experiencia del sector público, no ofrece una referencia adecuada para nuestra institución, por ello se solicita principalmente de instituciones publicas, donde se busca tener una buena calidad, superioridad y excelencia al momento de adquirir equipos.

Punto 2. En la Sección III. Suministros Requeridos — 1. Especificaciones Técnicas:

a) En la Sección III. Suministros Requeridos — Especificaciones Técnicas — Ítems N° 2, 3 y 4: a) Donde dice:"... Certificado de calidad /SO 9001/150 14000..." (sic); "...ISO 9001..." (sic); "...CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001..." (sic) al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dichas certificaciones,

se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

JUSTIFICACIÓN: Al respecto, la Certificación ISO se requiere o solicita como un requisito de admisibilidad de la oferta, considerando la posibilidad de establecer dentro del sistema de evaluación una ponderación razonable, referida a las certificaciones de calidad.

Al solicitar Certificación de Calidad ISO lo que deseamos es adquirir equipos con esta certificación, de modo que el producto final posea un alto nivel de calidad y además que estemos ante un producto derivado de la investigación y desarrollo del más alto nivel, equipos de primera línea, de rango corporativo, que es lo que a nuestra institución le interesa adquirir. Si una empresa representa o produce equipos de nuestro interés, la oferta será analizada con la mayor seriedad. No es nuestro deseo discutir argumentación sobre los tipos de certificaciones ISO, pero creernos que lo solicitado en el anexo C del llamado **garantizará a la Institución la adquisición de equipamiento de primera línea** y así mismo entendemos que lo solicitado no constituye una limitante para la presentación de ofertas ya que en el mercado existen muchos proveedores que cuentan con equipos de estas certificaciones solicitadas. Lo que se busca es que nuestra Institución es el resguarde de la calidad de los bienes a ser adquiridos, ya que al no solicitar ninguna certificación de calidad, nos expones a la adquisición de equipos de mala calidad, sin ninguna certificación ni regulación. Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar al estado paraguayo y a esta Institución las mejores condiciones de contratación la de adquirir bienes que satisfagan los requerimientos, la calidad y las condiciones de los mismos se ha solicitado las Certificaciones ISO 9001 e ISO14000.

Asi mismo a de subsanar el reparo se han realizado los ajustes necesarios en la ADENDA N° 01 como asi también los plazos dentro del SICP.

Sin otro particular, esperando poder proseguir con el proceso correspondiente, le saluda respetuosamente.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
DPTO. DE CONTRATACIONES
OFICINA ADMINISTRATIVA
Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Aldo R. Gómez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá